

Doctor

**FELIPE ANDRES GIL BARRERA**

Director Ejecutivo

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Medellín

Asunto: Informe Austeridad del gasto Cuarto Trimestre 2025

Periodo: Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025

Responsables: Asesor Oficina de Control Interno – Vigencia 2022-2025 (Octubre – Noviembre) – Vigencia 2025 – (diciembre de 2025), se retoman y validan Salvedades al informe por parte de la alta Dirección.

## CONTENIDO

- Introducción
- Ítems para Evaluar
  - Servicios Personales
  - Horas extras, dominicales y festivos
  - Vacaciones
  - Honorarios (Contratación de servicios personales)
  - Gastos Generales:
    - Bienes Muebles y Equipos de oficina
    - Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Suscripciones
    - Logística y operación de eventos
    - Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
    - Transporte – Viáticos y gastos de Viaje
    - Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)
- Recomendaciones

INFORME DE REVISION POR PARTE DE CONTROL INTERNO, A  
LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PUBLICO.

CUARTO TRIMESTRE DEL 2025



JAIRO ALBERTO VILLEGAS CUERVO

Asesor de la Oficina de Control Interno

Medellín, febrero 20 de 2026

## INTRODUCCION

La Oficina de Auditoría Interna de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, verifica el cumplimiento de la normatividad respecto de la contención y el cuidado del gasto que ejecuta en el ejercicio de sus procesos, estas actividades deben evaluarse, con el fin de realizar controles de sus erogaciones, para lo cual, se prepararán y enviarán al Representante Legal de la Entidad un informe trimestral, que determina el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se sugiere tomar al respecto.

La normatividad que cubre el ejercicio auditor se establece en la Ley 87 de 1993, que describe en su artículo 2, literal b): Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional y artículo 12. “Funciones de los auditores internos; de igual forma el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2, la Directiva Presidencial 02 de 2023 “Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente” y el Decreto 0199 de 2024 “por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”, define en su artículo 26, “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes y atendiendo lo establecido en el artículo 1o del Decreto 984 de 2012, “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, a su vez, modificado por el Decreto 2209 de 1998, “Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”, se relaciona la verificación del cumplimiento del Plan de Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía para el mes de Diciembre de 2025, ya que el anterior Asesor de Control interno presento los informes de octubre y noviembre de 2025, los cuales recibieron algunas notas de salvedad por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD, creado mediante la resolución #090 del 30 de noviembre de 2023, publicado en la página Web de la entidad,

Las acciones de seguimiento a las que hace referencia el presente informe se adelantan en el marco de las normas legales vigentes, con el propósito de rendir a la Dirección, un informe trimestral, (en este caso mensual) teniendo como referencia los procesos que en desarrollo del Sistema de Gestión Administrativa se tienen implementados en la Entidad.

El presente informe se rinde en cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”

El Objetivo y Alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre del 2025 (**solo diciembre**) en los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y los decretos 2021070004548 del 21/11/2021 y 2023070002026 del 3/05/2023 - 2025070003579 de 2025, para realizar seguimiento a la adecuada ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia en el contenido del presente documento.

Dado lo anterior y con el firme propósito de obtener la información base para verificar el cumplimiento objeto del presente informe, la oficina Asesora de Control Interno recibió de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía el día 12 de Febrero del año 2026, a través del correo electrónico la información complementaria del mes de diciembre y así consolidar el trimestre a rendir y presentar a la Dirección ejecutiva de la Corporación, así como a la Gerencia de Auditoría Interna de la Gobernación Antioquia, y posterior Publicación en la página Web de la entidad donde se consolidan y evalúan los siguientes ítems a Evaluar:

- Servicios Personales
- Horas extras, dominicales y festivos
- Vacaciones
- Honorarios (Contratación de servicios personales)
- Gastos Generales:
- Bienes Muebles y Equipos de oficina
- Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda – Suscripciones
- Logística y operación de eventos
- Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
- Transporte – Viáticos y gastos de Viaje
- Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos)

El presente informe relaciona la evaluación de los cumplimientos de las metas de cada indicador. Además, consolida los resultados de la ejecución de cada uno de los Ejes Estratégicos, componentes, programas y proyectos con **CORTE AL 31 DE DICIEMBRE de 2025** acción realizada con apoyo de todos los responsables de los procesos.

Fase planeación general de la auditoría basada en riesgos: Verificar el grado de avance e implementación de las AUSTERIDAD DE GASTO, en el tercer trimestre del año.

Fase de ejecución (desempeño del trabajo de auditoría): la fase de ejecución se realiza con la información de la entidad, basada en las recomendaciones, observaciones y hallazgos hechos por los entes de control, la revisoría fiscal y control interno y los procesos abiertos que tiene la entidad.

Fase comunicación de resultados (informe de auditoría): esta fue informada en la carta de compromisos, es importante aclarar si existe observación o hallazgos, se contará 3 días hábiles el área encargada, para realizar los descargos y validar por parte de control interno

| Actividad                                    | Fecha inicio                         |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|
| Reunión de Inicio de la Auditoria            | 16 DE ENERO 2026                     |
| Planeación                                   | 16 DE ENERO 2026 AL 20 DE ENERO 2026 |
| Ejecución                                    | 21 DE ENERO 2026 AL 28 DE ENERO 2026 |
| Socialización informe preliminar             | 04 DE FEBRERO DE 2026                |
| Emisión de Informe Final                     | 15 DE FEBRERO DE 2026                |
| Entrega de Plan de Mejoramiento              | 24 – 25 DE FEBRERO DE 2026           |
| Seguimiento Plan de Mejoramiento – Si Aplica | 14 DE MARZO 2026                     |

Fase seguimiento del progreso (seguimiento planes de mejoramiento): durante la revisión programada trimestralmente se revisa el estado para la vigencia 2025

**Objetivo de la auditoría:** Revisar el comportamiento de los gastos de la Entidad, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, definido como AUSTERIDAD DE GASTO del 2025, con FECHA DE CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En referencia a los recursos necesarios para el desarrollo de la auditoría: se requiere que la entidad a través de vía correo electrónico remita la información solicitada para presentarla en el presente documento.

Presentación para el desarrollo de la auditoría (de ley): papeles de trabajo control interno, adoptados bajo los principios de planeación y control contemplados dentro de MIPG y MECI.

#### **MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO INFORME EJECUTIVO CUARTO TRIMESTRE - SE COMPLEMENTA EL INFORME CON EL MES DE DICIEMBRE COMO ADICIONAL AL INFORME REALIZADO POR EL ANTERIOR ASESOR DE CONTROL INTERNO**

Dando cumplimiento del Decreto 0984 de mayo 14 de 2012 (Modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998), el cual establece la obligación a las Oficinas de Control Interno de realizar un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público de que tratan los Decretos 1737 y 1738 de agosto 21 de 1998, el Decreto 2209 de octubre 29 de 1988, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Resolución N° 0015 de 2018 “Por medio de la cual se aprueba la Política de Austeridad del Gasto Público de la “Corporación Gilberto Echeverri Mejía”, antes denominada “Corporación para el Fomento de la Educación Superior.”, y demás normas que complementen o sustituyan.

El Objeto y alcance del presente informe, se da en el contexto de verificar el cumplimiento de las normas de austeridad en el gasto público para el cuarto trimestre del 2025 (complementando el mes de **diciembre** ya que los meses de Octubre y noviembre fueron presentados por el anterior Asesor de Control Interno, esta información se exhibe bajo los términos del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, decreto 2021070004548 del 21/11/2021, 2023070002026 del 3/05/2023 y 2025070003579 de 2025, decretos 199 del 2024 del 20 de febrero del gobierno nacional y demás normas que complementen o sustituyan, que permitan realizar un adecuado seguimiento a la ejecución y evolución del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente normatividad, relacionada para el asunto que nos convoca.

Dicho informe contiene información base necesaria para el seguimiento a la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía durante el cuarto trimestre que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Es de aclarar que el mes de diciembre a la fecha de presentación del informe aún se encontraba en ejecución completa, por lo cual se relaciona y adiciona al informe como documento aparte en el mes de febrero de 2026, con la siguiente información.

#### Servicios Personales

Planta de personal y Salario:

Vacaciones

Honorarios (Contratación de servicios personales)

#### Gastos Generales:

Bienes Muebles y Equipos de oficina

Rubro impresos y publicaciones - Publicidad y propaganda – Logística y operación de eventos

Servicios Públicos, internet

Comunicaciones y Transporte.

Materiales y suministros. (Elementos de Aseo – Cafetería – otros elementos))

A continuación, se presenta el informe solicitado por Control Interno de la Entidad:

#### **DATOS A TENER EN CUENTA EN EL INFORME PRESENTADO POR LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS RELACIONADOS CON LA EJEJCUCION DEL GASTO:**

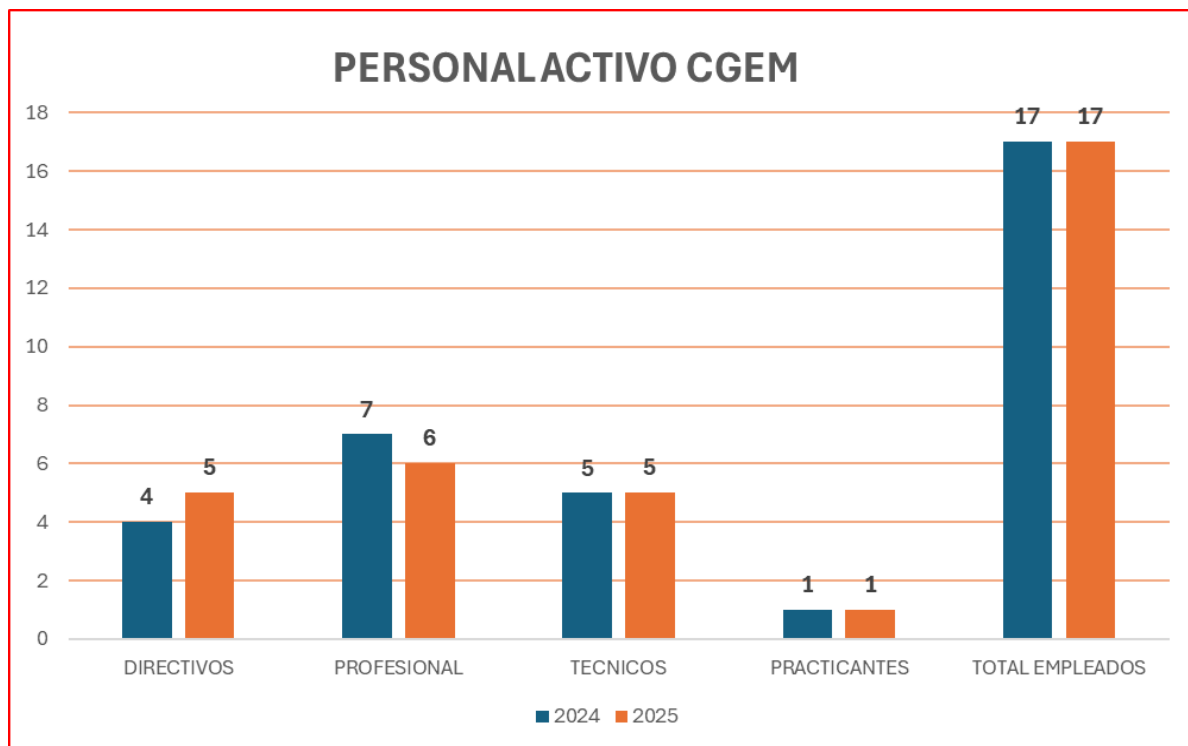
Para el informe sobre austeridad del gasto cuarto trimestre 2025 (oct-dic) con corte al 31 de diciembre de 2025, y ajustado en el mes de febrero del año 2026, se han consolidado los datos reportados por la Subdirección Administrativa y Financiera quien coordina, programa y controla los valores referenciados en este informe al 31 de diciembre de 2025.

Con estos datos relacionados se procede a verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público, donde la Subdirección Administrativa y Financiera presenta el informe correspondiente a los gastos del cuarto trimestre de la vigencia 2025; que comprende el consolidado del cuarto trimestre, con la salvedad que el anterior asesor de Control Interno ya había realizado en preinforme con los datos de octubre y noviembre, donde la alta dirección realizó algunas salvedades técnicas y jurídicas que fueron publicadas dentro de la página de la entidad en el micrositio Transparencia de la información, en consecuencia, los resultados y análisis asociados a dicha vigencia deben entenderse como datos verificables sujetos a control por parte de los entes de control si ello diese lugar, por lo tanto la información rendida se estructura desde dos momentos, así corresponda al 4º trimestre de la vigencia 2025, cuyos ítems y datos reportados a saber son.

## 1. SERVICIOS PERSONALES

### 1.1 Personal Activo:

A continuación, se presenta la información correspondiente al número de personas vinculadas a la Corporación durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, con el fin de evidenciar la evolución del número de empleados vinculados.



Al comparar las novedades de personal del cuarto trimestre de 2025 con las del mismo periodo de 2024, se evidencia en ambos trimestres una ligera reducción en la planta de personal, pasando de 21 empleados vinculados en el 2024 a 17 empleados; Para el año 2025 se presenta una disminución similar pasando de 21 empleados vinculados a 17; esta disminución obedece en el 2024 a la no continuidad de un practicante y a la vacancia del cargo del Director, Profesional de contabilidad y auxiliar administrativo; de igual forma se refiere para el año 2025, donde se presenta la vacancia de Profesional de Talento Humano, Profesional de TIC, Profesional de Tesorería y Profesional de Contabilidad, y para este trimestre se cuenta con el apoyo del practicante. Cabe resaltar que la planta de personal autorizada por la Junta Directiva está conformada por 21 cargos.

En consecuencia, aunque se presentan diferencias en la composición de los cargos vacantes entre ambos periodos, durante 2025, varias de estas vacancias se mantienen en atención a las restricciones aplicables en el marco de la ley de garantías (Ley 996 de 2005), que inciden en la provisión de cargos y la vinculación de personal.

### 1.1 Salario:

A continuación, se relaciona el comportamiento del gasto por concepto de salario durante el cuarto trimestre de 2025, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2024.

| SALARIO       |                  |                     |
|---------------|------------------|---------------------|
| AÑO 2024      | AÑO 2025         |                     |
| DICIEMBRE     | CUARTO TRIMESTRE | VARIACION (\$)      |
| \$354.440.213 | \$378.174.855    | <b>\$23.374.642</b> |

De acuerdo con el cuadro anterior, se evidencia que el comportamiento del gasto por concepto de salarios durante la vigencia 2025 presenta una variación del 6,70% en comparación con el mismo periodo de 2024. Esto obedece a que hay vacancias de personal también en esta vigencia.

### 1.2 Vacaciones:

Durante el cuarto trimestre del 2025 se pagaron vacaciones a seis (06) empleados, la terminación del contrato de tres (3) empleados y (1) liquidación del profesional de sistemas que presentó la renuncia ante la Corporación. Estas acciones estuvieron respaldadas por los siguientes documentos presupuestales:

| COLABORADOR                   | CDP | RPC  | FUNCIONAMIENTO (\$) | CONCEPTO             |
|-------------------------------|-----|------|---------------------|----------------------|
| CAÑAVERAL ZAPATA PAOLA ANDREA | 6   | 1979 | 805.423             | Vacaciones           |
| CAÑAVERAL ZAPATA PAOLA ANDREA | 6   | 1979 | 268.474             | Compensación en días |
| SANDRA PAOLA NOHAVA BRAVO     | 6   | 2064 | 7.213.605           | Vacaciones           |
| SANDRA PAOLA NOHAVA BRAVO     | 6   | 2064 | 6.011.338           | Compensación en días |
| ANDRES FELIPE GALLEGOS SOTO   | 6   | 2065 | 1.087.688           | Vacaciones           |
| ANDRES FELIPE GALLEGOS SOTO   | 6   | 2065 | 435.076             | Compensación en días |
| DULFAY ENITH AGUDELO VERTEL   | 6   | 2060 | 3.111.790           | Liquidación          |

|                               |     |      |                   |                        |
|-------------------------------|-----|------|-------------------|------------------------|
| DAILING KARINA BOTTO CARO     | 6   | 2084 | 3.523.790         | Liquidación            |
| RAUL HERNAN RAMIREZ OCAMPO    | 6   | 2085 | 135.961           | Liquidación x Renuncia |
| ADRIANA MARIA LOPEZ           | 6   | 2122 | 2.282.031         | Vacaciones             |
| FELIPE ANDRES GIL BARRERA     | 6   | 2130 | 4.605.870         | Vacaciones             |
| CAÑAVERAL ZAPATA PAOLA ANDREA | 6   | 1979 | 671.185           | Vacaciones             |
| CAÑAVERAL ZAPATA PAOLA ANDREA |     |      | 1.208.133.60      | Compensación en días   |
| LUCAS ROLDAN VELEZ            | 6   | 2154 | 2.841.791         | Liquidación            |
| LUCAS ROLDAN VELEZ            | 494 |      | 13.742.795        | Liquidación            |
| <b>TOTAL</b>                  |     |      | <b>46.736.817</b> |                        |

A continuación, se presenta el comparativo de ejecución de vacaciones entre el cuarto trimestre del año 2024 y 2025.

| VACACIONES       |                                                |                |
|------------------|------------------------------------------------|----------------|
| AÑO 2024         | AÑO 2025                                       | VARIACIÓN      |
| TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE 2025<br>(OCTUBRE Y NOVIEMBRE) | VARIACION (\$) |
| \$15.725.283     | \$46.736.817                                   | \$31.011.534   |

El rubro de vacaciones presentó una variación del 197 % de incremento en comparación con el mismo periodo del año 2024. Esta variación obedece a que, durante el cuarto trimestre de 2024, se realizaron pagos por concepto de vacaciones cinco (5) empleados y el pago de la liquidación por terminación contractual de tres colaboradores (3). En contraste, en lo corrido del año 2025, el gasto corresponde, en parte, a las vacaciones disfrutadas por cinco (6) empleados (dentro de los cuales había uno que se le reconoció varios periodos de vacaciones adeudados) y, al pago de la liquidación por terminación de contrato de tres (3) colaboradores y uno (1) que presento renuncia voluntaria.

### 1.3 Honorarios:

Este concepto de gasto corresponde al personal profesional y de apoyo a la gestión, vinculado mediante contratos por prestación de servicios financiados con recursos de funcionamiento e inversión.

| CENTRO DE COSTOS | 2024                  | 2025                  | VARIACION (\$)        | VARIACION (%) |
|------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|
|                  | CUARTO TRIMESTRE      | CUARTO TRIMESTRE      |                       |               |
| FUNCIONAMIENTO   | \$33.196.093          | \$110.595.257         | \$77.399.164          | 233%          |
| INVERSION        | \$192.486.690         | \$455.568.794         | \$263.082.104         | 137%          |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$ 225.682.783</b> | <b>\$ 566.164.051</b> | <b>\$ 340.481.268</b> | <b>151%</b>   |

Durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025, el rubro de honorarios presentó un incremento significativo en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, pasando

de un total de \$225.682.783 a \$546.149.822, lo que representa una variación de \$320.467.039. Dicho incremento se concentra principalmente en el centro de costos de inversión.

Este comportamiento obedece a la ejecución de proyectos misionales financiados con recursos de inversión, cuya operación técnica y especializada, entre las cuales estaba la misión de expertos, entre otros, lo que requiere la vinculación de personal mediante contratos de prestación de servicios. En este sentido, el aumento registrado en el rubro de honorarios no corresponde a un crecimiento del gasto corriente de la Corporación, sino a la incorporación y ejecución de nuevos recursos de inversión asociados al desarrollo de programas y proyectos institucionales.

Acorde a lo anterior es evidente el crecimiento en el Talento Humano y gastos logísticos a través del rubro de funcionamiento que ha tenido la Corporación en el último año 2025, con respecto al año base 2024, lo cual se evidencia (informes de contabilidad y presupuesto) en el incremento del presupuesto entre ambos años de comparación, todo ello conlleva a procesos transversales y que son directamente proporcionales al aumento de recursos tanto en lo misional como lo de apoyo; referimos entonces desde la oficina asesora de control interno que la expansión que ha tenido la Corporación a través de sus proyectos y programas educativos conlleva a la contratación de más personal de apoyo, profesional especializados, misión de expertos, mayor cobertura en programas, proyectos, estudiantes beneficiados, y por ende más recursos logísticos para dar cumplimiento con eficiencia y eficacia en su operación.

En cuanto al componente de funcionamiento, si bien se evidencia un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior, este se encuentra asociado a la necesidad de garantizar el cumplimiento oportuno de actividades jurídicas, administrativas y de apoyo requeridas para la adecuada ejecución de los proyectos, sin que ello represente una ampliación permanente de la estructura de funcionamiento ni la creación de obligaciones recurrentes.

Es importante precisar que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre – diciembre), se registraron únicamente dos novedades por contratación de prestación de servicios; una directamente vinculada a la ejecución de un proyecto en curso, y otra asociada a la necesidad de contar con un perfil especializado para el apoyo en actividades contables, en atención a la vacancia temporal del cargo correspondiente.

## **2 GASTOS GENERALES**

### **2.1 Bienes Muebles y Equipos de Oficina:**

Durante la vigencia 2025, este rubro presentó un incremento en su ejecución, debido a que en el cuarto trimestre (octubre - noviembre) del año termino la ejecución de la contratación para fortalecer las condiciones físicas y operativas de la entidad.

| CENTRO DE COSTOS | 2024             | 2025             | VARIACIÓN        |
|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                  | CUARTO TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE | VARIACION (\$)   |
| FUNCIONAMIENTO   | \$0.0            | 9.543.800        | 9.543.800        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$0.0</b>     | <b>9.543.800</b> | <b>9.543.800</b> |

En particular, durante el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre), el rubro de bienes muebles y equipos de oficina presentó una ejecución por valor de \$9.543.800, a diferencia de la vigencia 2024, en la cual no se registraron erogaciones por este concepto. Los recursos fueron destinados a la adquisición de lámparas de escritorio y ventiladores, de conformidad con las recomendaciones emitidas por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con el fin de mejorar las condiciones de iluminación y ventilación en los puestos de trabajo, teniendo en cuenta que las instalaciones no cuentan con sistema de aire acondicionado, dada la antigüedad de la infraestructura, y la temerosa intervención locativa por parte de la administración del edificio según ellos por la condición patrimonial.

## 2.2 Rubro Impresos y publicaciones – Publicidad y propaganda

Este rubro no tuvo para el trimestre 2025 movimiento.

## 2.3 – Logística y operación de eventos:

En el cuarto trimestre de la vigencia 2025 (octubre - diciembre), se evidencia un cambio significativo en el comportamiento de la ejecución presupuestal entre los rubros de funcionamiento e inversión, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

| CENTRO DE COSTOS | 2024               | 2025               | VARIACIÓN           |
|------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
|                  | CUARTO TRIMESTRE   | CUARTO TRIMESTRE   | VARIACION (\$)      |
|                  | 2024               | 2025               |                     |
| FUNCIONAMIENTO   | \$303.302.187      | 176.687.242        | -126.614.945        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>303.302.187</b> | <b>158.177.042</b> | <b>-145.125.145</b> |

Durante el periodo analizado, la ejecución presenta una disminución del 42 %, equivalente a \$145.125.145. Esta reducción se explica, principalmente, por la disminución en la ejecución del rubro de funcionamiento, el cual pasó de \$303.302.187 a \$176.687.242,

reflejando una gestión orientada a la contención y racionalización del gasto operativo.

- 2.3.1 **Viáticos:** Para efectos del Informe de Austeridad del Gasto, la información se presenta de manera consolidada por centro de costos, en coherencia con el enfoque presupuestal y financiero del informe y con los registros contables de la Corporación, y hace referencia específicamente al rubro requerido así:

| Centro de costos      | Ejecución viáticos<br>trimestre IV - 2025 |
|-----------------------|-------------------------------------------|
| <b>Funcionamiento</b> | \$2.935.614,00                            |
| Becas                 | \$23.677.633,00                           |
| Gobernación           | \$ 26.041.223,00                          |
| Semestre Cero         | \$6.252.783,00                            |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$58.907.253,00</b>                    |

Dentro del presente informe es relevante señalar que la información detallada por persona, número de días en comisión, acto administrativo y soportes individuales se encuentra debidamente documentada y respaldada en los expedientes administrativos y financieros asociados a cada proyecto y comisión autorizada, lo cual es de pleno conocimiento por parte de la alta dirección (ordenador del gasto), con el fin de tomar las acciones pertinentes en caso de existir alguna novedad con respecto a las aprobaciones respectivas. Para efectos del Informe de Austeridad del Gasto, dicha información se presenta de manera consolidada, en coherencia con el enfoque del informe, orientado al análisis del comportamiento y la racionalidad del gasto, sin perjuicio de que el detalle respectivo pueda ser verificado en el momento que se requiera por parte de los entes de control interno o externo, al momento de su solicitud.

## 2.4 Servicios Públicos:

A continuación, se muestra la comparación del consumo de servicios públicos de la vigencia 2025 y 2024 del mismo trimestre, esto incluye los servicios de Une, Colombia Móvil y Epm.

| CENTRO DE COSTOS | 2024               | 2025                | VARIACIÓN           |
|------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
|                  | CUARTO TRIMESTRE   | CUARTO TRIMESTRE    | VARIACION (\$)      |
| FUNCIONAMIENTO   | \$8.048.471        | \$28.628.734        | \$20.580.263        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$8.048.471</b> | <b>\$28.628.734</b> | <b>\$20.580.263</b> |

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia un incremento del 256% con relación al cuarto trimestre del año 2024, en los gastos por servicios públicos (energía e internet), debido al consumo que se ha tenido por la adquisición mediante servicio de arrendamiento de nuevas oficinas, para el fortalecimiento del desarrollo de sus actividades misionales y adicionalmente

el mes de octubre se presentó un aumento en el consumo del servicio de AWS donde se aloja los servidores de la Corporación ya que se tuvo que tener habilitado por más tiempo servidor de Mentes para atender un servicio interno.

En este sentido, el incremento observado corresponde a factores operativos y tecnológicos asociados a la ampliación temporal de la capacidad instalada y al soporte de procesos misionales, sin que ello represente un aumento estructural o permanente del gasto por servicios públicos, lo cual es considerado normal por parte de la oficina Asesora de Control interno, sin ir en contravía del abuso o desperdicio en las fuentes de consumo energético; es importante resaltar el crecimiento que ha tenido la Corporación en sus nuevos proyectos de expansión con enfoque social, que la hacen una entidad más sólida y dinamizadora dentro del contexto educativo del departamento.

Durante la vigencia 2025 y reflejado también en el cuarto trimestre, la Corporación experimentó un crecimiento significativo en su portafolio de programas y proyectos, respaldado por el apoyo de profesionales especializados y misión de expertos. Este incremento se tradujo en una mayor cobertura de estudiantes beneficiados, lo que a su vez impulsó la expansión de las instalaciones de la Corporación. Con el fin de garantizar espacios de trabajo óptimos, adecuados y ergonómicos que promuevan la salud, el bienestar y la prevención de enfermedades laborales, se realizaron adecuaciones en las oficinas y sala de reuniones, capacitaciones y actividades de bienestar. Estas mejoras están diseñadas para beneficiar a empleados, contratistas, estudiantes y otros beneficiarios, y se alinean con la misión de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en el marco del plan de desarrollo departamental y el plan estratégico de la entidad.

## 2.5 Arrendamiento:

A continuación, se presenta la comparación del gasto por concepto de arrendamiento correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre.

| CENTRO DE COSTOS | 2024                | 2025                | VARIACION<br>(\$)   |
|------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
|                  | CUARTO TRIMESTRE    | CUARTO TRIMESTRE    |                     |
| FUNCIONAMIENTO   | \$27.174.489        | \$40.743.608        | \$13.569.119        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>\$27.174.489</b> | <b>\$40.743.608</b> | <b>\$13.569.119</b> |

Según la información reflejada, se observa un incremento del 50 % Durante la vigencia 2025, y con relación al cuarto trimestre, en comparación en la ejecución presupuestal frente a la

vigencia 2024. Este comportamiento, incremento se explica principalmente por la continuidad en el arrendamiento y la adquisición en arrendamiento de dos oficinas adicionales, que son esenciales para el desarrollo de actividades misionales y el fortalecimiento de la atención a usuarios internos y externos. Actualmente, la Corporación cuenta con cuatro oficinas en arrendamiento y una en comodato.

Este incremento en la necesidad de espacio surge del crecimiento significativo del portafolio de programas y proyectos de la Corporación, respaldado por técnicos y profesionales de apoyo, profesionales especializados, entre otros, lo que se tradujo en una mayor cobertura de estudiantes beneficiados. Cuyo Arrendamiento trajo consigo también las adecuaciones realizadas en las oficinas y salas de reuniones, capacitaciones y actividades de bienestar buscan garantizar espacios de trabajo óptimos, adecuados y ergonómicos que promuevan la salud y el bienestar de empleados, contratistas, estudiantes y otros beneficiarios, alineándose con la misión de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en el marco del plan de desarrollo departamental y el plan estratégico de la entidad. Es importante señalar que este gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos

## 2.6 Comunicaciones y Transporte

Comparación del gasto por concepto de comunicaciones y transporte correspondiente al cuarto trimestre de las vigencias 2024 y 2025, con corte a los meses de octubre y noviembre:

| CENTRO DE COSTOS      | 2024                | 2025             | VARIACION<br>(\$)     |
|-----------------------|---------------------|------------------|-----------------------|
|                       | CUARTO TRIMESTRE    | CUARTO TRIMESTRE |                       |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | \$43.223.365        | \$0.0            | <b>- \$43.223.365</b> |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$43.223.365</b> | <b>\$0.0</b>     | <b>-\$43.223.365</b>  |

El análisis del cuadro comparativo revela una variación del 100% en el rubro de comunicaciones y transporte en el cuarto trimestre de 2025, en comparación con el mismo período de 2024. Es importante aclarar que esta variación no representa un incremento en el gasto. Por el contrario, se debe a que en el cuarto trimestre de 2025 no se ejecutó el servicio de transporte bajo este rubro. Esta situación refleja un compromiso con la austeridad y la racionalización del gasto por parte de la Corporación.

## 2.4 Materiales y Suministros:

| CENTRO DE COSTOS      | 2024                                             | 2025                                             | VARIACION<br>(\$)  |
|-----------------------|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|
|                       | CUARTO TRIMESTRE<br>(OCTUBRE- DICIEMBRE)<br>2024 | CUARTO TRIMESTRE<br>(OCTUBRE- DICIEMBRE)<br>2025 |                    |
| <b>FUNCIONAMIENTO</b> | 18.340.542                                       | \$19.573.365                                     | \$1.232.823        |
| <b>TOTAL</b>          | <b>\$18.340.542</b>                              | <b>\$19.573.365</b>                              | <b>\$1.232.823</b> |

Para la vigencia 2025 en comparación con el año 2024, se observa que para el cuarto trimestre del 2025 (Octubre – diciembre), se realizaron pagos por concepto de materiales y suministros, por \$19.573.365, en el concepto de materiales y suministros, donde se calcula un incremento de (\$1.232.823) correspondiente a un 6.3%; este gasto fue previsto con objetividad, garantizando el abastecimiento de materiales y suministros en los primeros meses del año 2026, sin dejar de entregar elementos necesarios para el desarrollo de actividades en especial las de apoyo a la gestión, considerando también allí las necesidades de cierre de la vigencia y al restablecimiento de niveles adecuados de inventario, lo cual se ve reflejado en el informe consolidado del trimestre.

### **FUENTES DE INFORMACIÓN**

Esta información fue elaborada con base en los datos disponibles en la Subdirección Administrativa y Financiera, utilizando plantillas en Excel, ya que el momento se encuentra con la implementación del sistema financiero.

Según los decretos 444 del 2023 del 29 de marzo del 2023 del gobierno nacional y 2023070002026 del 3 de mayo del 2023 de la Gobernación de Antioquia, se nombrarán los ítems que no aplican para la corporación.

#### **CAPITULO II**

Artículos 5, 6, 7 CAPITULO III

Artículos 9, 10, 11, 12, 13, CAPITULO IV

Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26. Estricto cumplimiento. CAPITULO VI

Artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 CAPITULO VII

Artículo 39 CAPITULO VIII

Artículos 40, 41 Estricto cumplimiento. CAPÍTULO IX

Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, Estricto cumplimiento CAPÍTULO X

La corporación no cuenta a la fecha con un plan de austeridad, ya que el gasto es muy controlado, y todos los incrementos que se presentados están justificados en su función misional, que se soportan en este informe.

#### **CAPÍTULO XI**

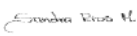
Artículo 51, Estricto cumplimiento CAPÍTULO XII

Artículo 52



**LUISA FERNANDA VARELA AGUDELO**

**Subdirectora Administrativa y Financiera**

Sandra Suguey Rios Montoya – Profesional de presupuesto 

## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES – OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Es importante precisar que el presente corte de revisión comprende dos momentos así: (octubre y noviembre de 2025 informe presentado por el Asesor de Control Interno vigencia 2022-2025) y (diciembre de 2025, presentado por el actual Asesor de la oficina de Control Interno), en consecuencia, se consolida entonces la información del trimestre ajustando algunos puntos que fueron incluidos como salvedades dentro del informe emitido por la Alta dirección.

Después de revisar la información solicitada por parte de Control Interno, cuya fuente primaria de emisión deriva principalmente de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía (CGEM), se evidenció que la información financiera, tiene una fuente de contenido en el ERP actual (SAIMYR) y en informe de las hojas de cálculo de EXCEL, cuya base de entrega se da a través de la circular 003 de 2024 de contingencia Financiera, de igual forma los informes de supervisión contenido en el sistema para la contratación pública transaccional del SECOP II.

**Se analizaron los siguientes ítems como información primaria y secundaria,**

### **Servicios Personales**

- Horas extras, dominicales y festivos
- Vacaciones
- Honorarios (Contratación de servicios personales)

### **Gastos Generales:**

- Bienes Muebles y Equipos de oficina
- Rubro impresos y publicaciones Publicidad y propaganda
- Logística y operación de eventos
- Suscripciones
- Servicios Públicos - energía y acueducto, internet, telefonía
- Transporte – viáticos y gastos de viaje.
- Materiales y suministros.

En la revisión del Informe de Austeridad del Gasto correspondiente al trimestre cuatro del año 2025, se evidencian algunos incrementos económicos en varias actividades de la entidad, las cuales presentan el análisis de datos en cada una de las tablas proporcionadas.

A la fecha del **31 de diciembre de 2025**, se observan aumentos puntuales en los rubros de contratación de personal y arrendamiento, en el marco del proceso de expansión que adelanta la Corporación (los cuales fueron sustentados vía correo electrónico).

En cuanto a la nómina, se identifican 18 personas vinculadas de un total posible de 21, debido a la desvinculación laboral de varios funcionarios, así como la renuncia de otros.

Se cita del informe lo siguiente:

*“De acuerdo con la información presentada, el gasto por concepto de salarios durante el cuarto trimestre de 2025 asciende a \$262.008.678, mientras que en el mismo periodo de 2024 fue de \$354.440.213, lo que representa una disminución de \$92.431.535, equivalente a una variación del 26 %.*

*Esta variación se explica principalmente por las vacantes existentes en la planta de personal durante la vigencia 2025, así como por el carácter parcial de la información reportada para dicho periodo, dado que no se ha consolidado la ejecución correspondiente al mes de diciembre.”*

En relación con la contratación por prestación de servicios, el incremento registrado obedece principalmente al inicio del nuevo proyecto denominado Investigaciones, el cual requirió la vinculación de expertos para su adecuada ejecución. Adicionalmente, el programa Semestre Cero inició su implementación desde el primer trimestre del año, lo que igualmente demandó la contratación de personal para garantizar su correcta operatividad.

|                                                                                     |                   |                                           |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------------------|---------------------|
|  |                   |                                           |                     |
|                                                                                     |                   | Hernan Dario Restrepo Ortiz               | \$ 11.574.219,00    |
|                                                                                     |                   | Angela María Alvarez Castrillón           | \$ 35.913.333,00    |
|                                                                                     |                   | Catalina Andrea Valencia Galeano          | \$ 35.913.333,00    |
|                                                                                     |                   | Cosmo Education S.A.S                     | \$ 50.000.000,00    |
|                                                                                     |                   | Universidad UPB                           | \$ 400.000.000,00   |
|                                                                                     |                   | Luis Manuel Moya Córdoba                  | \$ 17.896.667,00    |
|                                                                                     |                   | Julian David Monsalve Jaramillo           | \$ 17.896.667,00    |
| Activo                                                                              |                   | Universidad de Antioquia- Contrato LG2026 | \$ 2.806.576.204,00 |
| Activo                                                                              | Investigaciones 2 | Juan Fernando Castrillón Benjumea         | \$ 53.600.000,00    |
|                                                                                     |                   | Julio Roberto Gomez Gaitán                | \$ 53.600.000,00    |
|                                                                                     |                   | Gilberto De Jesus Giraldo Buitrago        | \$ 53.600.000,00    |
|                                                                                     |                   | Juan Fernando Jaramillo Galvis            | \$ 53.600.000,00    |
|                                                                                     |                   | Mónica María Correa Zabala                | \$ 51.600.000,00    |
|                                                                                     |                   | Negret                                    | \$ 988.890.000,00   |
|                                                                                     |                   | Gustavo Arboleda                          | \$ 11.750.000,00    |

**Fuente:** Subdirección administrativa y financiera

En el tema del arrendamiento, la entidad justifica la expansión con argumentos válidos así:

*“Según la información reflejada en el cuadro, se observa un incremento del 50 % en la ejecución presupuestal frente a la vigencia 2024. Este comportamiento se explica por la continuidad en el arrendamiento de dos oficinas, destinadas al desarrollo de las actividades misionales y al fortalecimiento de la atención de usuarios internos y externos, en coherencia con la ejecución de los proyectos institucionales de la Corporación. Dicho gasto corresponde a una necesidad operativa asociada a la capacidad instalada requerida para la ejecución de los proyectos, sin que implique ampliación de la estructura administrativa ni generación de obligaciones adicionales de carácter permanente. Actualmente la Corporación cuenta con 4 oficinas en arrendamiento y 1 en comodato.”, las cuales están siendo utilizadas por el personal de apoyo a la Gestión y el almacenamiento temporal de material requerido para la ejecución de proyectos misionales.*

#### **1. Recomendación en relación con la normativa vigente sobre austeridad y expansión institucional**

Con base en los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998, el Decreto 2209 del 29 de octubre de 1988, todos emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; la Resolución No. 0015 de 2018, así como los Decretos 2021070004548 del 21 de noviembre de 2021 y 2023070002026 del 3 de mayo de 2023 —en relación con los dos ítems principales y los nueve ítems secundarios establecidos—

Se realizó una evaluación puntual del Decreto 2023070002026 del 3 de mayo de 2023, dejando constancia expresa de los ítems que no aplican a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía.

Desde la perspectiva de Control Interno, se emite esta recomendación teniendo en cuenta que los aumentos y disminuciones presupuestales están supuestamente relacionados con la operación misional de la entidad. No obstante, esta justificación permanece en el plano de lo hipotético al no estar respaldada con el detalle y documentación correspondiente.

Por lo anterior, **se recomienda** tener en cuenta, de forma prioritaria, lo establecido en los Decretos 2021070004548 de 2021 y 2023070002026 de 2023, a fin de asegurar que la planeación y ejecución presupuestal de la expansión esté debidamente alineada con los principios de eficiencia, legalidad y responsabilidad fiscal.

(se precisa que los aumentos y disminuciones presupuestales no obedecen a supuestos o escenarios hipotéticos, sino que corresponden a proyectos misionales reales,

estructurados y en ejecución, los cuales cuentan con su respectiva planeación técnica y presupuestal y como respaldo de lo anterior, se tiene el plan de acción de la corporación, los reportes de seguimiento o cumplimiento de indicadores con la Gobernación, actos administrativos presupuestales o convenios interadministrativos, entre otros)

#### **OBSERVACIONES CRITERIO (Normativo y jurisprudencial):**

Conforme a la normatividad vigente, las entidades estatales —incluidas las de naturaleza mixta o con participación pública— están obligadas a cumplir con los principios constitucionales y legales que rigen la administración pública y el uso de los recursos del Estado. A continuación, se detallan los fundamentos normativos aplicables:

#### **Constitución Política de Colombia**

**Artículo 6:** Los servidores públicos son responsables por infringir la Constitución, la ley y por omisión en el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 90:** El Estado responde patrimonialmente por los daños antijurídicos causados por la acción u omisión de las autoridades públicas.

**Artículo 209:** La función administrativa debe desarrollarse conforme a los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, moralidad y publicidad.

**Artículo 267:** El control fiscal se ejerce sobre la gestión pública en términos de legalidad, eficiencia y eficacia del uso de los recursos públicos.

#### **Ley 87 de 1993 (Sistema de Control Interno)**

**Artículos 1º, 9º, 10º y 12º:** Establecen la obligación de implementar sistemas de control interno que garanticen el cumplimiento de la normatividad, promuevan el autocontrol y aseguren la responsabilidad en la gestión pública.

#### **Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública)**

**Artículo 2º:** Establece que las entidades con recursos públicos son entidades estatales sujetas a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

#### **Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único):**

Define las faltas y sanciones aplicables a los servidores públicos, incluyendo aquellas relacionadas con el uso indebido de recursos del Estado y la omisión de deberes legales.

#### **Ley 610 de 2000 (Responsabilidad Fiscal):**

Regula los procedimientos mediante los cuales los órganos de control determinan la existencia de daño patrimonial al Estado por acción u omisión de los responsables fiscales.

#### **Sentencia C-230 de 1995 – Corte Constitucional:**

Reafirma que las entidades mixtas o con participación pública deben aplicar principios del derecho público, como la transparencia y la responsabilidad en el uso de recursos públicos.

#### **Sentencia C-671 de 1999 – Corte Constitucional:**

Sostiene que las entidades con recursos públicos no pueden invocar su naturaleza jurídica privada para evadir los principios del derecho público en su actuación administrativa.

**Concepto Jurídico Función Pública No. 20256000300191 del 20 de junio de 2025:**

Reconoce a la Corporación Gilberto Echeverri Mejía como una entidad descentralizada indirecta del orden departamental, perteneciente a la Rama Ejecutiva territorial, que administra recursos públicos y, por tanto, está sujeta al régimen jurídico de las entidades estatales.

El presente informe deberá ser publicado en el micrositio Transparencia de la Información de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, así como lo contemplado en el marco del Plan de Transparencia y Ética Pública